



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0251	Miércoles, 10 de Octubre del 2012
Primer Período		Tercer Año

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidenta:
Dip. Marivel Lara Curiel
- » Vice Presidente:
Dip. Juan Francisco Cuevas Arredondo
- » Primer Secretario:
Dip. Ramiro Rosales Acevedo
- » Segundo Secretario:
Dip. Francisco Javier Carrillo Rincón
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Hector A. Rubin Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 24 Y 27 DE ABRIL, Y 03 Y 08 DE MAYO DEL AÑO 2012; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL H. CONGRESO DE LA UNION, PARA QUE DEN CERTEZA JURIDICA A LOS POSEEDORES DE VEHICULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO, TRANSITO Y VIALIDAD, EXHORTE A LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO Y SUB-URBANO, EFECTUEN DESCUENTOS A LA POBLACION ESTUDIANTIL.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL REGLAMENTO GENERAL.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DESINCORPORAR DE LA HACIENDA PUBLICA, LOS BIENES INMUEBLES DE LA RESERVA TERRITORIAL QUE FUERAN PROPIEDAD DEL EXTINTO INSTITUTO ZACATECANO DE LA VIVIENDA SOCIAL, A FAVOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR (COPROVI).



9.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE REVISE EL MONTO DE LA DEUDA APROBADA EN ZACATECAS, Y SE EXHORTE A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION, PARA QUE PRACTIQUE UNA REVISION EXHAUSTIVA EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL ESTADO.

10.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, QUE INSTRUYA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, REALICE UNA AUDITORIA A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES Y A LAS LABORES DESTINADAS A LA REMODELACION DE LA CASA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

11.- ASUNTOS GENERALES. Y

12.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARIVEL LARA CUIEL



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2012, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO L.C. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES GUSTAVO MUÑOZ MENA Y JOSÉ MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS, CON 14 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 28 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum legal.

3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 24 de octubre del año 2011; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Titular del Poder

Ejecutivo Federal, se emita un Decreto para efecto de regularizar los vehículos extranjeros que circulan en el Estado de Zacatecas.

6.- Lectura de la Iniciativa de reformas a la Ley de Protección de la Salud de los No Fumadores del Estado de Zacatecas.

7.- Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto, para inscribir en el muro de honor de la Sala de Sesiones de la Legislatura del Estado, el nombre del músico jerezano Candelario Huízar García de la Cadena.

8.- Lectura del Dictamen respecto de la Denuncia interpuesta por los CC. Rubí Michael González y otros Regidores del H. Ayuntamiento Municipal de Río Grande, Zac., en contra del referido Ayuntamiento por diversas irregularidades.

9.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto, para que se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar en calidad de donación un bien inmueble a favor de la Comisión Federal de Electricidad. (Aprobado en lo general y particular con: 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).

10.- Discusión y aprobación en su caso, en lo Particular, del Dictamen relativo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. (Aprobado el



Dictamen con las modificaciones propuestas con:
15 votos, 10 votos en sus términos y una
abstención).

11.- Asuntos Generales; y,

12.- Clausura de la Sesión.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE
TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN
DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE
CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS
DIPUTADOS, PARA EL DÍA 27 DE ABRIL
DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE
SESIÓN.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ
REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS
DEBATES, QUE LAS LECTURAS
ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN
LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO
0199, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE
REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS
SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. GEOVANNA DEL CARMEN
BAÑUELOS DE LA TORRE, tema:
“Reconocimiento al Presidente de la Mesa
Directiva”.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2012, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO L.C. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES GUSTAVO MUÑOZ MENA Y MARÍA ISABEL TRUJILLO MEZA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS, CON 17 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 23 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 25 de octubre del año 2011; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Elección de la Mesa Directiva, que fungirá en el tercer mes, del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. (Quedando de la siguiente manera: Presidente, Diputado Ramiro Rosales Acevedo;

Vicepresidente, Diputado Benjamín Medrano Quezada; Primer Secretario, Diputado Francisco Javier Carrillo Rincón; Segundo Secretario, Diputado Pablo Rodríguez Rodarte).

5. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
6. Lectura de la Iniciativa de Decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y su Reglamento General.
7. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto para inscribir en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones de la Legislatura del Estado, el nombre del Músico Jerezano Candelario Huízar García de la Cadena. (Aprobado en lo general y particular, con: 20 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).
8. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Denuncia interpuesta por los ciudadanos Rubí Michael González y otros Regidores del Honorable Ayuntamiento Municipal de Río Grande, Zac., en contra del referido Ayuntamiento, por diversas irregularidades. (Aprobado en lo general y particular, con: 17 votos a favor, 4 en contra, y cero abstenciones).
9. Asuntos Generales; y,



10. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 200, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2012.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. GUSTAVO MUÑOZ MENA, tema: “Granizada en Ojocaliente, Zac., que afectó a más de 300 hectáreas de vid”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 03 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DEL AÑO 2012, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROFR. RAMIRO ROSALES ACEVEDO; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ Y ROBERTO LUÉVANO RUÍZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS, CON 45 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 25 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 25 de octubre del año 2011; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.- Lectura del Informe de la Mesa Directiva anterior.

6.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, solicite la Declaratoria de Zona de Desastre al Municipio de Ojocaliente, Zac.

7.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, instituya una Comisión Especial que conozca, vigile y dé seguimiento exhaustivo al Procedimiento de Reubicación de los Habitantes de la Comunidad de Salaverna, Mazapil, Zac.

8.- Lectura de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política.

9.- Lectura del Dictamen respecto de la Denuncia interpuesta por los CC. Rosa Olimpia Flores Guzmán y Otros Regidores del H. Ayuntamiento Municipal de Loreto, Zac., en contra del Ayuntamiento referido, solicitando la revocación de Acuerdos de Cabildo.

10.- Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y su Reglamento General.

11.- Asuntos Generales; y,



12.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0201, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2012.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, tema: “Día Mundial de la Libertad de Prensa”.

II.- EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, tema: “Clausura del Período Ordinario de Sesiones en la Cámara de Diputados”.

III.- LA DIP. MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, tema: “Día del Niño, y Batalla de Puebla”.

IV.- EL DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO, tema: “Fuga de Reos en el Penal de Calera”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 03 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DEL AÑO 2012, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROFR. RAMIRO ROSALES ACEVEDO; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN Y OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 13 HORAS, CON 30 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 22 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos del Estado, Dependencias del Gobierno Federal en el Estado y Municipios del Estado, para integrar una Comisión de Coordinación para que lleve a cabo una amplia consulta entre la sociedad zacatecana, a efecto de elaborar una Iniciativa de Ley para el Desarrollo, promoción y utilización del

denominado Software Libre en el Estado de Zacatecas. (Publicada en la Gaceta Parlamentaria número 0202, de fecha 03 de mayo del 2012).

4. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Denuncia interpuesta por los CC. Rosa Olimpia Flores Guzmán y Otros regidores del H. Ayuntamiento Municipal de Loreto, Zac., en contra del Ayuntamiento referido, solicitando la revocación de Acuerdos de Cabildo. (Aprobado en lo general y particular con: 22 votos a favor, uno en contra, y cero abstenciones).

5. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y su Reglamento General. (Aprobado en lo general y particular con: 23 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).

6. Asuntos Generales; y

7. Clausura de la Sesión.

NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 08 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.5

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MAYO DEL AÑO 2012, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROFR. RAMIRO ROSALES ACEVEDO; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN Y PABLO RODRÍGUEZ RODARTE, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS, CON 28 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 19 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 25 de octubre del año 2011; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Zacatecas.

6.- Lectura de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Límites Territoriales.

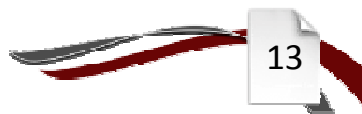
7.- Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para la modificación de los diferentes Informes de actividades de los tres Poderes del Estado.

8.- Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para inscribir con letras doradas en el Muro de la Sala de Sesiones de esta Legislatura, la frase a la “Mujer Zacatecana”.

9.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos del Estado, Dependencias del Gobierno Federal en el Estado y Municipios del Estado, para integrar una Comisión de Coordinación para que lleve a cabo una amplia Consulta entre la Sociedad Zacatecana, a efecto de elaborar una Iniciativa de Ley para el desarrollo, promoción y utilización del denominado Software Libre en el Estado de Zacatecas. (Aprobado en lo general y particular, con: 23 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).

10.- Asuntos Generales; y,

11.- Clausura de la Sesión.



APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0202, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2012.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, tema: “JIORESA (Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario)”.

II.- EL DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE, tema: “Servicios de Salud de Luis Moya”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 10 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

3.-Síntesis de Correspondencia:

NUM	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Mezquital del Oro, Zac.	Remiten escrito, mediante el cual solicitan de esta Legislatura se les apoye con recursos extraordinarios por la cantidad de Un Millón Ochocientos Mil Pesos, para hacer frente a 10 demandas de tipo laboral y otras dos demandas de tipo mercantil, por deudas heredadas de la Administración anterior.
02	Presidencia Municipal de Villa García, Zac.	Hacen entrega de resúmenes y copias certificadas de diez Actas de las Sesiones Ordinarias de Cabildo celebradas entre el día 28 de enero y el 18 de septiembre del año 2012.
03	Auditoría Superior del Estado.	Remiten el Informe de Resultados derivado de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, del municipio de El Salvador, Zac.
04	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.	Remiten copia del Contrato de Apertura de Crédito celebrado por el Municipio de Ojocaliente, Zac., con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), S.N.C., para la realización del Proyecto de construcción, ampliación y remodelación del Mercado Municipal.
05	Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.	Remiten copia del Contrato de Apertura de Crédito celebrado por el Municipio de Valparaíso, Zac., con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), S.N.C., para la realización de los Proyectos de: a) Cambio de Luminarias en el Alumbrado Público Municipal, y b) Adquisición de Maquinaria Pesada.
06	Presidencia Municipal de Momax, Zac.	Remiten un ejemplar del Segundo Informe de Gobierno de la Administración Municipal 2010 – 2013.
07	Lic. Horacio Valenzuela Bracamontes, Apoderado Legal de Maqcen Zacatecas.	Presenta el recurso administrativo de revisión de la Convocatoria de Licitación Nacional Privada emitida por el Municipio de Juchipila, Zac., relativa a la Adquisición de Maquinaria Pesada para Construcción; solicitando de ésta Legislatura se turne a la Comisión de Vigilancia a fin de que sea acordado el procedimiento de fiscalización respectivo.



4.-Iniciativas:

4.1

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE DEN CERTEZA JURÍDICA A LOS POSEEDORES DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

procedencia extranjera, que actualmente sobrepasa de 50 mil unidades; es de conocimiento general que los ciudadanos propietarios de un vehículo de estas características, padecen de una incertidumbre jurídica en materia de legítima posesión.

DIPUTADO SAÚL MONREAL ÁVILA Y DIPUTADA GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, ante la Honorable LX Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 60 fracción I, 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 25 fracción I, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95, fracción I, 97, fracción III, 101, fracciones II y III, 102 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; se somete a la alta consideración de este pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Lamentablemente en Zacatecas, a pesar de los esfuerzos realizados por mejorar el desarrollo económico, existe un mercado vehicular sumamente acotado, y si esto se conjuga con los bajos salarios, con las pocas o nulas prestaciones laborales y con los conflictos que traen consigo, el solicitar un préstamo a un establecimiento financiero; no es complejo percatarse que estos factores dan como resultado que nuestro Estado sea considerado, según el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, una de las entidades con mayor cantidad de autos irregulares de procedencia extranjera, mismos que son asequibles económicamente, y que están al alcance de cualquier ciudadano que no cuenta con un ingreso suficiente para hacerse poseedor de un vehículo nacional. Sin embargo, a toda acción sobreviene una reacción, y se han derivado una serie de conflictos en torno a la estancia y tenencia de unidades de procedencia extranjera. Es decir, en cuántas comisiones de delitos se ven directamente relacionadas personas, que se escudan y se protegen en el anonimato que les brinda la falta de un adecuado control, de una regulación precisa, y que por consiguiente, afecta directamente al sistema de investigación judicial y por lo tanto, a la procuración e impartición de justicia.

CONSIDERACIONES

I. Es fundamental, para el bienestar de la Entidad, que exista una constante comunicación entre los representantes y los ciudadanos que determinaron quiénes conforman al Poder Legislativo, es por ello que es ineludible reflejar en esta tribuna, la voluntad y la angustia que padece la sociedad zacatecana; hemos sido testigos del desasosiego que persiste en una parte de la población, en concreto de aquellos tenedores de vehículos de

En otro tema, los propietarios han sido víctimas del atropello de sus garantías, por parte distintas autoridades, debido a la falta de certeza jurídica que implica ser poseedor de un vehículo extranjero; no es inusitado, el escuchar quejas por parte de la población, respecto al despojo de vehículos por no poder comprobar su legítima estancia en el país y por consiguiente, el inicio de una investigación judicial por la presunta comisión de los delitos de contrabando y evasión de impuestos.

II. Una vez señalado esto, procedemos a expresar nuestra solidaridad con los zacatecanos que no por una cuestión de gusto, ni de capricho, sino por las condiciones principalmente económicas; se han hecho poseedores de vehículos de procedencia extranjera y que difícilmente cumplen con los requisitos y lineamientos restrictivos que las autoridades federales han expedido en esta materia, ya que si bien es cierto que se ha expedido un decreto presidencial que prevé los requerimientos que deben cumplirse para la importación de automóviles foráneos, es de gran importancia considerar que de acuerdo a su artículo primero transitorio, éste dejará de tener efecto el 31 de enero del 2013, es decir que es trascendental estimar la expedición de una nueva ordenanza que contemple los intereses del pueblo mexicano, que tenga un carácter más amplio y que en conjunción con el Poder Legislativo Federal se busque, en la medida de lo posible, el bienestar común; considerando al entorno real que predomina en la materia.

Se han impulsado distintos programas por parte de asociaciones civiles, partidos políticos y mismo gobierno del Estado que pretenden regular la recurrente problemática legal, recurrente en los poseedores, mediante padrones, seguros, permisos, matriculas ente otros mecanismos e instrumentos para dar certeza a los propietarios de los vehículos con dichas características; sin

embargo hace falta algo, y esto es la intención de los distintos órganos del Estado Mexicano, para solucionar la condición jurídica de las personas poseedoras. Por citar un caso concreto, se encuentra el programa de matriculación que maneja gobierno del Estado, y de acuerdo a cifras de la Secretaría de Finanzas, en el año en curso se han inscrito 14 mil 297 vehículos que se encuentran de manera ilegal en la entidad; pero esto no respalda la tenencia legítima, ni que las autoridades federales reconozcan a los conductores, su garantía a transitar libremente. Es por ello que es necesario redoblar esfuerzos para darle certeza jurídica a las personas que poseen un vehículo de procedencia extranjera.

III. Zacatecas como Estado ha sobrellevado los conflictos económicos a los que constantemente se enfrenta; los trabajadores zacatecanos, son un claro ejemplo de esfuerzo y dedicación, es por esto, que debido a la naturaleza de la labor que desempeña un obrero, un jornalero o un agricultor, por citar algunos ejemplos, es evidente que se inclinarán a seguir adquiriendo los medios más accesibles para realizar dicha y noble faena. No cabe duda que es imprescindible reestructurar la política que se ha venido manejando en materia de regulación de vehículos de procedencia extranjera, y ya que es competencia del Estado Mexicano, normalizar su estancia legal en el país, proponemos hacer llegar una exhortativa al Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión para que a través de los medios necesarios se dé una solución real a dicho inconveniente.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a la consideración de esta alta soberanía la siguiente propuesta con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, que establezcan los lineamientos necesarios para dar certeza jurídica a los poseedores de vehículos de procedencia extranjera.

Recinto Legislativo, septiembre de 2012.

Dip. Saúl Monreal Ávila.

Coordinador del Grupo Parlamentario

Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

Integrante del Grupo Parlamentario



4.2

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presentes.

Los Diputados José Xerardo Ramírez Muñoz y Jorge Álvarez Máñez integrantes ambos de esta H. Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, y en ejercicio de las facultades que les son conferidas en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someten a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- La colaboración se debe dar como una actitud permanente de servicio hacia el trabajo y la familia, pero también se puede ayudar a cualquier persona que lo necesite, pensando en todo aquello que deseamos que hagan por nosotros, y viendo en los demás a su otro yo. Es decir en la sociedad.

La realización de las personas está basada en la colaboración y el esfuerzo de otras personas.

La colaboración es posible cuando hay facilidad de desprendimiento; esto significa ser de espíritu

generoso y este sentimiento produce un ambiente de enriquecimiento, respeto, apoyo y solidaridad.

Colaborar es responsabilidad de todos, aunque facilitar el proceso requiere de trabajar la fortaleza interna. Mirar a otro con una actitud de cooperación. Si cada uno aportara algo, se podrían hacer grandes actos a favor de los que más nos necesitan y esto hablaría de nuestro alto sentido altruista, haciendo la vida más ligera a los demás.

Segundo.-Los convenios de colaboración entre gremios, sindicatos, asociaciones civiles, empresarios, iglesias, etc. Con instituciones educativas, de gobierno, religiosas o humanitarias, son un ejercicio que ha hecho que muchas personas se vean beneficiadas con algún apoyo que sirve para un mejor desempeño en la calidad de vida.

Tercero.-Uno de estos convenios que ha sido exitoso, es el signado por la Universidad Autónoma de Zacatecas y los concesionarios de servicios de transporte urbano público en Zacatecas, el cual ha ayudado a miles de universitarios, y a la economía familiar de los mismos para el desarrollo digno de sus actividades escolares.

Este apoyo consiste en descontar un 50% al pasaje a todo aquel estudiante perteneciente a la UAZ que porte su credencial que lo identifique como tal.

Cuarto.- La Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado, ha sido testigo y se ha encargado de que este convenio se cumpla a cabalidad, como una de sus tantas funciones.



DIP. JOSE XERARDO RAMIREZ MUÑOZ

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DIP. JORGE ALVAREZ MAYNEZ

Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas para que promuevan y gestionen a los concesionarios de servicios de transporte urbano y sub-urbano público en Zacatecas; considerar un descuento generalizado del 50% a todo aquel estudiante.

Primero.- De la manera más respetuosa, el Congreso Local del Estado de Zacatecas por medio de la LX Legislatura, exhorta al Director de Transporte Público y Vialidad en el Estado, para que a su vez solicite a los concesionarios de servicios de transporte urbano y sub-urbano público en Zacatecas a colaborar de manera generalizada en el descuento al pasaje a los estudiantes de primaria, secundaria, media superior y superior siempre y cuando porten su identificación de los diferentes centros educativos públicos del Estado, a los niños y jóvenes que se identifiquen como tales.

Segundo.- En virtud de que se justifica la pertinencia de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, solicitamos se apruebe la presente iniciativa como de urgente y obvia resolución.

Zacatecas, Zacatecas a 03 de Octubre de 2012.



4.3

DIPUTADA MARIVEL LARA CURIEL

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

H. ASAMBLEA DE LA LX LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E :

El que suscribe, Diputado Gustavo Muñoz Mena, en pleno ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45, 46 fracción I, 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, elevo a la consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL REGLAMENTO GENERAL, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- El derecho a la alimentación fue consagrado en 1948 en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en el artículo 25 afirma: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, ...”.

La alimentación es una necesidad básica del ser humano que determina su desarrollo físico y mental; es un factor fundamental para la paz, la soberanía, la construcción de capacidades sociales, la convivencia y la gobernabilidad.

La pobreza alimentaria es sin duda uno de los problemas socioeconómicos más importantes del país, originado por la ausencia de políticas públicas que atiendan esta situación que lastima a 5.5 millones de familias.

SEGUNDO.- La seguridad y soberanía alimentaria son conceptos fundamentales en los objetivos y estrategias para la garantía del derecho a la alimentación

La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a definir sus políticas agrícolas y de alimentos, a organizar la producción y el consumo de alimentos acorde con las necesidades de las comunidades locales, otorgando prioridad a la producción para el consumo local y doméstico. Proporciona el derecho a los pueblos a elegir lo que comen y de qué manera quieren producirlo.

Así, la seguridad y la soberanía alimentaria requieren de acciones que involucren sectores económicos y sociales, pues la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos, si bien se basa en la producción primaria de alimentos, también son esenciales la transformación y comercialización y, de manera fundamental su consumo adecuado y suficiente.

Ahora bien, si hay alimentos para todos, ¿por qué no hay acceso a ellos? Una de las razones principales es la pobreza que impide a la población más vulnerable contar con los recursos monetarios para comprar alimentos. Además, porque en situaciones de contingencia y baja producción quien produce, primero satisface las necesidades de su población y el excedente se exporta. Esta menor disponibilidad repercute en mayores precios. Por ejemplo, si hay un problema de sequía y la cosecha proyectada no se alcanza, automáticamente repercute en una demanda insatisfecha y los precios suben.

Aunado a estas situaciones, es necesario resaltar que no hay reservas nacionales suficientes para hacer frente a contingencias de gran magnitud como la actual, pues se carece de un plan estratégico para la producción y abasto de alimentos. Resarcir los daños a los productores afectados por siniestros es un imperativo, pero las cosechas en si no se recuperan de inmediato, siguen el ritmo propio de cada cultivo y por ende la emergencia es a largo plazo.

TERCERO.- El tema de la seguridad alimentaria, es un tema inexorable y su solución debe ser inmediata por su impacto inmediato y directo a los sectores más vulnerables de la población. A pesar de los esfuerzos realizados por parte de las autoridades gubernamentales, dirigidos a superar la crisis alimentaria, el incremento paulatino de los precios de los alimentos refleja que el tema no ha sido resuelto del todo. Por esto, resulta necesario establecer medidas, alternativas e instrumentos encaminados a combatir lo relativo a la crisis alimentaria que hoy se vive en todo el país, siendo Zacatecas de los Estados más rezagados en la solución de esta problemática.

El Estado, en sus distintos órdenes de gobierno, está obligado a declarar como prioridad el control y el combate de los problemas de alimentación, ya que ocasionan enfermedades graves y crónicas no transmisibles de salud pública, que anualmente le cuestan al sector salud a nivel federal miles de millones de pesos.

Es por todo esto, que debemos implementar las medidas necesarias inmediatamente para además de evitar gastos innecesarios, evitemos la angustia y preocupación de los productores, sus familias y la ciudadanía en general. El año pasado, de 48,000 hectáreas que el Estado sembró de frijol para el ciclo agrícola 2011, al menos 281,000 quedaron siniestradas debido a la sequía, lo que significa una pérdida de 58%, por lo que el gobierno tuvo que comprar miles de toneladas de semillas a un precio alto, afectando así al presupuesto del Estado y todo por no procurar de manera intrínseca evitar este tipo de situaciones. La

implementación de esta Comisión Legislativa de Seguridad Alimentaria, tendrá como finalidad principal prever y lograr evitar contingencias en este sentido.

CUARTO.- Con el reciente reconocimiento del derecho a la alimentación, consagrado en el artículo 4to de nuestra Carta Magna al establecer que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y que el Estado debe garantizar este derecho, se hace necesario que demos continuidad al trabajo legislativo, enfocándonos en las acciones necesarias para asegurar, en efecto, este derecho fundamental.

Las actuales comisiones que integran a la LX Legislatura de nuestro Estado, por su materia, sólo abordan parcialmente algunas de las partes del sistema alimentario, como lo relativo a la agricultura y pesca, la producción primaria, economía, lo relativo a la industrialización y comercialización; salud, normas para el consumo; desarrollo rural y social, lo engloban en acciones de bienestar; pero ninguna de ellas lo aborda en su integralidad.

Más aún, muchas de las facultades y atribuciones de la Comisión de Comercialización y Agroindustria se empatan con las de la Comisión de Organización de Productores y Ramas de Producción, pues sus enfoques y puntos de acción son demasiado similares, atendiendo ambas comisiones a un sector y a coyunturas específicas de la población.

Así pues, las medidas y las acciones para atender la problemática alimentaria del Estado, así como su correspondiente seguimiento y control evaluatorio, justifican plenamente las modificaciones en la nomenclatura y en las funciones y atribuciones de la Comisión Legislativa de Organización de Productores y Seguridad Alimentaria.

Hace falta una instancia legislativa que al igual que el agua, la salud, la vivienda y la educación, atienda lo relacionado con la seguridad y soberanía alimentaria; la producción y abasto de

alimentos, la nutrición de la población y las importaciones crecientes a través del estudio, análisis y revisión de experiencias que permitan identificar y proponer estrategias y destinar recursos para atender esta grave problemática.

En mérito de lo anterior y con el fundamento antes citado, propongo a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica la fracción XXVI del artículo 124 y la fracción IV del artículo 152; se modifica el encabezado y el primer párrafo del artículo 153, y se le adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI; de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 124

...

I. a XXV.

XXVI. Organización de Productores y Seguridad Alimentaria;

XXVII. a XXX.

ARTÍCULO 152

Corresponde a la Comisión de Comercialización y Agroindustrias, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:

I. a III.

IV. La coordinación con la Comisión de Organización de Productores y Seguridad Alimentaria;

V. a VIII.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

ARTÍCULO 153

Corresponde a la Comisión de Organización de Productores y Seguridad Alimentaria, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:

I. La normatividad para fortalecer la organización de los productores, fomentando programas que apoyen la producción y la comercialización;

II. Las bases normativas para la capacitación, organización y reconversión productiva;

III. La atención a las distintas organizaciones que tengan relación con el desarrollo rural y la producción agropecuaria;

IV. La normatividad necesaria para lograr la organización estatal de productores agrícolas; y

V. La normatividad relativa a la organización de la producción y la comercialización ganadera;

VI. La normatividad de las cadenas productivas y requerimientos comerciales y de valor agregado en el Estado, en razón a los ciclos productivos agrícolas;

VII. Lo relativo a contingencias graves o urgentes que afecten al sector rural, la seguridad productiva y alimentaria del Estado;

VIII. Propuestas sobre temas y problemáticas del medio rural;

IX. La coordinación de actividades de difusión y promoción de los programas dirigidos a la sociedad rural;



X. La realización de acciones y formulación de lineamientos generales para el funcionamiento del Programa Estatal Especial Concurrente y los sistemas producto; y

XI. El impulso a la participación ciudadana para buscar siempre el equilibrio entre las acciones productivas, económicas y sociales del medio rural.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas.

Artículo segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan este Decreto.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Zacatecas, a los cuatro días del mes de Octubre del año 2012.

ATENTAMENTE

“Justicia y Equidad Social”

DIPUTADO

GUSTAVO MUÑOZ MENA



4.4

HONORABLE SEXAGÉSIMA
LEGISLATURA DEL ESTADO
PRESENTE.

MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, Gobernador del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, fracción II y 82, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 154, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción II, 96, 97 fracción II y 98 de su Reglamento General; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en el rubro Zacatecas Justo, establece como estrategias relativo a infraestructura social y vivienda para el bienestar, fortalecer el ordenamiento territorial y como líneas de acción: Asegurar la disponibilidad de suelo para el desarrollo y crecimiento de los asentamientos humanos; concertar esfuerzos y recursos para fortalecer las acciones de regularización de predios urbanos, a fin de disminuir la irregularidad en la propiedad, así como incorporar la reserva territorial al establecimiento de programas de vivienda, a fin de frenar la ocupación irregular del suelo y la especulación del mismo.

SEGUNDO.- El Decreto número 152, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, de fecha 23 de abril de 1997, mediante el cual se dispuso la liquidación y extinción del organismo público descentralizado denominado

Instituto Zacatecano de la Vivienda Social (IZVS) y que reformó diversas disposiciones del Código Urbano y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

TERCERO.- En el referido Decreto fue creado el Consejo Promotor de la Vivienda Popular (COPROVI) como organismo público descentralizado, con el objeto de promover acciones de vivienda de interés social y popular; obras de urbanización; realizar acciones de regularización de la tenencia de la tierra urbana para la vivienda, así como constituir reservas territoriales.

CUARTO.- El Acuerdo que señala las bases conforme a las cuales se efectuaría el procedimiento de extinción y liquidación del organismo público descentralizado denominado Instituto Zacatecano de la Vivienda Social (IZVS), publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, de fecha 21 de junio de 1997, en cuya base Vigésima Primera dispone que los remanentes que resultaren de la liquidación formarían parte de la Hacienda Pública del Estado.

QUINTO.- El acto de entrega-recepción de fecha 31 de marzo de 2002, realizada entre el extinto Instituto Zacatecano de la Vivienda Social (IZVS) y el Gobierno del Estado, en cumplimiento al Decreto número 152 referido en el Considerando Segundo de la presente Iniciativa, relativo a la liquidación y extinción de ese organismo público, como consta en el Acta Notarial número 9,333, del volumen CLIX fechada el 4 de junio del año 2004 del protocolo a cargo del Licenciado Enrique Varela Parga, Notario Público número 26 con sede en Zacatecas, Zacatecas; mediante el cual con el objeto de cumplir con los puntos del

Acuerdo de Extinción y cierre de la liquidación se hizo entrega a la Secretaría de Finanzas el remanente que resultó del proceso de liquidación referido.

SEXTO.- En dichas áreas de reserva territorial existen a la fecha asentamientos humanos irregulares, por lo que es necesario que el Ejecutivo Estatal a través del Consejo Promotor de la Vivienda Popular emprenda programa de regularización de la tenencia de la tierra urbana de estos inmuebles, otorgando certeza jurídica al patrimonio familiar y evitando con ello, un posible conflicto social.

SÉPTIMO.- Para tal efecto, el Ejecutivo Estatal propone a esta Soberanía Popular la presente Iniciativa a fin de desincorporar de la hacienda pública dicha reserva a favor del Consejo Promotor de la Vivienda Popular, en virtud de que inicialmente fueron parte del patrimonio del Instituto Zacatecano de la Vivienda Social (IZVS) y su destino siempre ha sido considerado para el desarrollo de vivienda popular.

Se anexa a la presente Iniciativa la siguiente documentación:

- Decreto número 152, de fecha 23 de abril de 1997;
- Acuerdo que señala las bases de extinción y liquidación del Instituto Zacatecano de la Vivienda Social, de fecha 21 de junio de 1997;
- Copia de la protocolización del Acta de Entrega-Recepción;
- Escrituras públicas correspondientes;
- Avalúos comerciales;

- Certificados de libertad de gravamen;
- Planos generales; y
- Constancias de no tener valor histórico o arqueológico que sea necesario preservar, ni de estar destinados a servicio público alguno.

En razón de todo lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo previsto por el artículo 135 de la Constitución Política del Estado, presento a la consideración de esa Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

Artículo 1.- Se autoriza al Poder Ejecutivo Estatal desincorporar de la hacienda pública los bienes inmuebles de la reserva territorial que fueran propiedad del extinto Instituto Zacatecano de la Vivienda Social (IZVS) a favor del organismo público descentralizado denominado Consejo Promotor de la Vivienda Popular (COPROVI) en virtud de que su destino inicial se ha considerado para el desarrollo de vivienda de interés social y popular.

Artículo 2.- La reserva territorial objeto del presente Decreto se integra por los siguientes inmuebles, ubicados en:

Río Grande.-

Fresnillo.-

Fresnillo.-

Concepción del Oro.-

realizándose las anotaciones marginales en los libros correspondientes.

Jalpa.-

Jerez.- Superficie de 3-13-33.74 hectáreas en el Fracc. México;

Reitero a Ustedes mi más atenta y distinguida consideración.

Superficie de 4,111.00 metros en el Fracc. Real de Fresnillo;

Superficie de 8-14-23.10 hectáreas, dentro del polígono convenido con FIFONAFE;

Zacatecas, Zacatecas, a 18 de septiembre de 2012.

369 Lotes semiurbanizados del Fracc. Concepción del Oro;

30 Lotes semiurbanizados del Fracc. Lomas del Valle; y

ATENTAMENTE

152 Lotes semiurbanizados del Fracc. El Molino.

Miguel Alejandro Alonso Reyes

Gobernador del Estado de Zacatecas

Artículo 3.- Se faculta al Consejo Promotor de la Vivienda Popular (COPROVI), para que realice las acciones de regularización de la tenencia de la tierra respecto de los inmuebles que se le transfieren en el presente instrumento.

Francisco Escobedo Villegas

Secretario General de Gobierno

TRANSITORIOS

Fernando Enrique Soto Acosta

Secretario de Finanzas

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Le Roy Barragán Ocampo

Oficial Mayor de Gobierno

SEGUNDO.- Inscríbase el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,



5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE REVISE EL MONTO DE LA DEUDA APROBADA EN ZACATECAS Y SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE PRACTIQUE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa que suscribe, nos fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta al Ejecutivo Federal, para que se revise el monto de la deuda aprobada en Zacatecas y se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que practique una revisión exhaustiva en el uso de los recursos públicos del Estado, que presenta el Diputado Saúl Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno, correspondiente al día 20 de septiembre del año 2011, se dio lectura a una Iniciativa que en

ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 25 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General, presentó el Diputado Saúl Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y mediante memorándum 0482, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Vigilancia, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO.- El proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

“Exposición de Motivos:

Al cierre del primer semestre del año en curso la deuda total de los gobiernos estatales y municipales del país ascendió a 316 mil 704 millones de pesos, esto es, un incremento del 131% respecto del nivel en que se encontraba al comienzo del actual gobierno federal (2006) .

La tendencia de los gobiernos de los Estados y Municipios a contraer deuda no es nueva, pero la dinámica seguida a partir del año 2007 muestra una proclividad mayor de éstos a financiar sus gastos con deuda.

Las Entidades incrementaron su endeudamiento a un ritmo del 212%, es decir, el aumento en la deuda en la primera administración Federal surgida del Partido Acción Nacional (PAN) fue de

70 mil 199.2 millones de pesos, y tan solo para lo que llevamos de la administración actual el aumento es de 156 mil 610.5 millones.

Ante ello, consideramos importante que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haga una revisión sobre el monto aprobado para deuda pública, pues se corre el riesgo de caer en un endeudamiento como el del Estado de Coahuila que asciende a más de 30 mil millones de pesos.

La deuda pública no es mala por sí misma, pero debe contratarse de forma responsable y cuidadosa como se hace en la economía doméstica. Y si estas deudas estatales no son controladas, vigiladas y auditadas, pueden dar lugar a problemas económicos graves y de rendición de cuentas.

El Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero fue creado para dar seguimiento a los factores que pudieran poner en riesgo la estabilidad del sistema financiero nacional y causar una crisis.

El organismo encontró en algunos casos, que éste endeudamiento de las Entidades, es hasta 3.5 veces superior al manifestado en el Registro de Obligaciones Financieras y Empréstitos de la SHCP, ya que los Estados y Municipios sólo están obligados a registrar los endeudamientos que generan afectación a sus participaciones.

El Gobierno de Zacatecas es una de estas Entidades que en su Página Oficial en el portal de transparencia, maneja información falsa, pues en el apartado referente a la deuda pública existen grandes incongruencias en los saldos que maneja el gobierno del Estado con los saldos que maneja la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Zacatecas ha elevado su endeudamiento con un 725 por ciento durante los pasados cuatro años y medio, creando el temor de una crisis de liquidez, ya que se están solicitando mayores préstamos y recurriendo a vencimientos de pagos más cortos. Además de que el Estado está comprometiendo

grandes cantidades de sus ingresos futuros sin expandir su capacidad de recaudación.

Para el primer trimestre de este año la Entidad reporta un adeudo de 595.2 millones de pesos, mientras que en el informe “Endeudamiento de los gobiernos de la Entidades Federativas, de los Municipios y de sus Organismos Desconcentrados, cifras preliminares marzo 2011” de la SHCP, reporta que la deuda para esa Entidad es de 1, 745.8 millones de pesos.

Debido a este problema, consideramos que también es necesario que la Auditoría Superior de la Federación intervenga con el fin de esclarecer todo lo relativo a la deuda pública del Estado de Zacatecas, ya que el manejo de la información referente a la deuda pública no es coherente con la reportada en el informe de la SHCP, es decir, se trata de un rasgo claro de ocultamiento de cifras certeras que resultan de interés público.

La opacidad con la que el Gobierno de Zacatecas maneja la información referente a la deuda le está costando caro al Estado, ya que la deuda pública y su servicio a cargo del Estado limitarán de manera importante su flexibilidad financiera, estimando que casi la totalidad del ahorro interno se consumirá en el pago de las obligaciones contraídas.

No podemos permitir este estado de poca o nula transparencia en el manejo de la Administración Estatal, en sus políticas y prácticas referentes a los temas de endeudamiento y su registro contable.

La falta de transparencia en el manejo de la deuda pública por Humberto Moreira, actual gobernador con licencia y dirigente nacional del PRI, heredó una mega deuda al Estado de Coahuila, que



provocó que las calificadoras Fitch y Standard & Poor's (S&P) degradaran cinco niveles su calificación crediticia; no permitamos que eso ocurra en Zacatecas.

Por tanto y dado lo apremiante de este género de problemas, pongo en consideración del Pleno de Diputados esta propuesta, solicitando que en términos de los artículos 55 párrafo segundo de la Ley que rige la vida orgánica de este Congreso y los numerales 104 y 105 de su Reglamento General, se declare este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite ordinario para su discusión y aprobación.”

MATERIA DE LA INICIATIVA.

Solicitar al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la revisión de recursos públicos del Estado de Zacatecas.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

En su Exposición de Motivos de cuenta, el promovente de la iniciativa en estudio, menciona que al cierre del primer semestre del año próximo pasado, la deuda de los gobiernos estatales y municipales del país se incrementó un 131%, en relación al inicio del gobierno federal, cifra que de acuerdo al iniciante, fue emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Continúa mencionando que la contratación de deuda por parte de los gobiernos estatales y municipales no es un asunto de actualidad, pero sin embargo, en voz del propio proponente, a

partir del año 2007 ha aumentado con el objeto de financiar sus gastos.

Señala también que las entidades federativas incrementaron su deuda a un ritmo del 212%, por lo que, estima importante que la citada Secretaría de Hacienda haga una revisión sobre la deuda pública, ya que, considera, se corre el riesgo de tener un endeudamiento similar a la vecina entidad de Coahuila de Zaragoza.

Alude en su parte expositiva, que la deuda pública no es mala en sí misma, pero debe tratarse de forma responsable, toda vez que si la deuda no se controla puede generar problemas económicos graves y de rendición de cuentas. Reitera, que el Gobierno del Estado de Zacatecas es una de las entidades que en su página oficial, específicamente en el portal de transparencia, maneja información falsa.

El iniciante es enfático en mencionar que es necesario que la Auditoría Superior de la Federación intervenga con el fin de esclarecer lo relativo a la deuda pública del Estado, ya que el manejo de la información referente a la misma no es coherente con la reportada por la dependencia federal de alusión. Termina su argumentación señalando que no debemos permitir que la deuda pública del Estado alcance los niveles registrados por el Gobierno de Coahuila de Zaragoza.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, coincide plenamente con el iniciante, en el sentido de que la deuda pública de los gobiernos estatales y municipales ha aumentado considerablemente, por lo que resulta necesario poner un especial énfasis en lo anterior, para evitar niveles de endeudamiento similares a los registrados en otras entidades federativas.



De igual forma, somos coincidentes en que la deuda pública por sí misma no es perniciosa, cuando se le da un tratamiento responsable, ello para evitar futuros problemas económicos para la Entidad.

En este tenor, esta Comisión de Vigilancia, se ha pronunciado en diversas proposiciones de punto de acuerdo, en el sentido de que esta Legislatura del Estado, cuenta con las potestades para hacer efectiva la obligación de los gobernantes de informar respecto del uso y destino de los recursos públicos, máxime cuando en la aplicación de los mismos deben implementarse estrategias de racionalidad y uso transparente del gasto, con el fin de hacer realidad los mandatos constitucionales de una autentica rendición de cuentas de los entes públicos y de sus funcionarios y de una eficiente fiscalización de quien ostenta dicha facultad. En efecto, esta atribución constitucional de esta Legislatura, se encuentra prevista en el artículo 65, fracciones XXXI y XLVII y 71 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo señalado por la fracción VII del artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que en lo conducente establecen, que serán fiscalizables, los Poderes del Estado, los Municipios, los entes públicos estatales y municipales que ejerzan recursos públicos, así las cosas, esta Comisión de Dictamen, estima que al haber instruido u aprobado este Honorable Pleno se alleguen informes sobre el endeudamiento del Gobierno del Estado y aún de los municipios de la entidad en diverso punto de acuerdo, se estima improcedente la iniciativa de punto de acuerdo materia del presente instrumento legislativo por las razones y fundamentos expuestos.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 97, 101 y relativos del Reglamento

General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone el siguiente,

ACUERDO:

Primero.- La Comisión de Vigilancia de esta Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, propone a la consideración del Pleno, se tenga por satisfecha la materia de la iniciativa del presente instrumento legislativo y por ende su improcedencia, por las razones, motivos y fundamentos expuestos.

Segundo.- Se archive el expediente original, como asunto concluido.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas.

A t e n t a m e n t e .

Zacatecas, Zac., 03 de Octubre de 2012.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

SECRETARIA

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS
DE LA TORRE



5.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, QUE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, REALICE UNA AUDITORÍA A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES Y A LAS LABORES DESTINADAS A LA REMODELACIÓN DE LA CASA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa que suscribe, nos fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo de cuenta, que presentan los Diputados Saúl Monreal Ávila y Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Vista y estudiada que fue la Iniciativa en cita, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día 19 de septiembre del año 2012, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, 97 fracción III y 101 fracciones II y III de nuestro Reglamento General, presenta el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Sexagésima Legislatura del Estado.

En la misma fecha y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 83 fracción V de su Reglamento General, mediante memorándum número 0992, la Iniciativa de referencia fue turnada a la Comisión que suscribe, para su estudio y Dictamen.

SEGUNDO.- Los proponentes justificaron su iniciativa de punto acuerdo, en diversa motivación relativa a la obligación de los gobernantes de informar respecto del uso y destino de los recursos públicos, máxime cuando en la aplicación de los mismos deben implementarse estrategias de racionalidad y uso transparente del gasto, pero sobre todo, en el ánimo de hacer realidad los mandatos constitucionales de una autentica rendición de cuentas de los entes públicos y de sus funcionarios y de una eficiente fiscalización de quien ostenta dicha facultad.

En este sentido, la Comisión de Vigilancia, tiene conocimiento por conducto de los iniciantes, de la existencia de los oficios de autorización PLA-AP/0569/11 y PLA/AP/2010/11, emitidos por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional, mediante los cuales por adjudicación directa contrataron la ejecución de obra publica diversa, por conducto de la Empresa Desarrolladora y Constructora Metro, S.A. de C.V., mediante contrato SECOP-PEO-013-2011, para llevar a cabo la construcción, en su caso, la remodelación de la denominada “ Casa de Gobierno”. Ante estas circunstancias, conocido que fue el caso al seno de la Comisión de Dictamen, se estimó que con fundamento en lo previsto por la fracción VI del artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es competente para conocer y proponer a este Honorable Pleno, la conveniencia de practicar visitas, inspecciones y auditorias

sobre el caso concreto y particular, con la finalidad de conocer de manera directa y fidedigna sobre los procedimientos ejecutados, fundando además nuestra opinión jurídica de procedencia del presente instrumento legislativo, en lo previsto por la fracción VII del artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que en lo conducente establecen, que serán fiscalizables, los Poderes del Estado, los Municipios, los entes públicos estatales y municipales que ejerzan recursos públicos, los mandatarios, fiduciarios o cualquier otra figura análoga, así como el mandato o fideicomiso público o privado que administre, o hayan recibido por cualquier título recursos públicos y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos.

Sirven además de fundamento para la emisión del presente dictamen, los siguientes criterios de actuación de los miembros de la Comisión de Dictamen, para la proposición que nos ocupa, mismos que fueron tomados en la reunión de trabajo de la misma:

“...Que la Auditoría solicitada se apegue a una estricta revisión y apego a la normatividad, revisando si la ejecución de la obra se apego o no a lo que mandata la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas. Si se cumplió o no con los procesos de licitación; que se señale si las ampliaciones a la obra en cuestión fueron realizados con base a la aprobación correspondiente...”

“...Además de conocer el proceso de licitación, que la auditoría revise el proyecto, y el expediente unitario para que se revisen los precios unitarios de cada concepto y se coteje con la cantidad y calidad de los materiales empleados...”

“...Que se conozcan los antecedentes y las condiciones que prevalecían en el inmueble

conocido como "la Casa del Gobernador" así como la justificación, técnica, arquitectónica y administrativa de la remodelación...”

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 97, 101 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone el siguiente,

ACUERDO :

Artículo Único. - La Comisión de Vigilancia de esta Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, somete a la consideración del Pleno, la aprobación del presente Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo reseñada en el cuerpo de este instrumento legislativo, para que se instruya a la Auditoría Superior del Estado, Órgano de Fiscalización Superior, realice auditoría a las partidas presupuestales y las labores destinadas a la remodelación de la “Casa de Gobierno” e inmediatamente haga llegar a esta Soberanía, el informe de resultados.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la exposición de motivos y estructura lógico-jurídica, incorporados en este Instrumento Legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de

Vigilancia de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado de Zacatecas.

Atentamente.

Zacatecas, Zac., 01 de octubre de 2012

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

SECRETARIA

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS
DE LA TORRE

